

RESOLUCIÓN 377-13-CONATEL-2005

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación SG-X/3.25 del 4 de agosto de 2005, el señor Héctor Maldonado Lira, Director General de la Comunidad Andina, convocó a la XV Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL) a celebrarse en Lima- Perú, en la sede de la Secretaría de la Comunidad Andina, el 22 y 23 de agosto de 2005.

Que la agenda de la reunión convocada por el CAATEL contiene temas de relevante importancia para el país, en especial los relacionados con la Sociedad de la Información y el Recurso Órbita Espectro de la Comunidad Andina.

Que el Presidente del CONATEL comunicó a los Miembros del Consejo su participación en el indicado evento internacional, mediante oficio 341-CONATEL-2005 de 15 de agosto de 2005.

Que el artículo 13 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Transporte, Subsistencia, Alimentación y Dietas de los Miembros, Servidores y Funcionarios del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, establece que en casos excepcionales el Presidente del CONATEL decidirá su comisión de servicios al exterior y a su retorno deberá informar al Consejo su justificación para efectos de ratificación.

Que el artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las remuneraciones del sector público, establece que cuando una autoridad o servidor se desplace a cumplir tareas oficiales fuera del lugar habitual de su trabajo, dentro o fuera del país, se le concederá licencia con remuneración y percibirá viáticos, subsistencias, gastos de movilización y transporte por el tiempo que dure dicha licencia, desde la fecha de salida hasta el retorno y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Que el Presidente del CONATEL es quien ejerce la representación del sector de telecomunicaciones en nombre del Estado Ecuatoriano.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Ratificar la Comisión de Servicios al Exterior del Dr. Juan Carlos Solines Moreno, Presidente del CONATEL, quien asistió a la XV Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL), celebrada en la sede de la Secretaría de la Comunidad Andina en Lima-Perú, el 22 y 23 de agosto de 2005.

ARTÍCULO DOS. La Secretaria Nacional de Telecomunicaciones reconocerá al Dr. Juan Carlos Solines Moreno, Presidente del CONATEL, los valores legalmente establecidos en el "Reglamento para el Pago de Viáticos, Transporte, Subsistencia, Alimentación y Dietas de los Miembros, Servidores y Funcionarios del Consejo Nacional de Telecomunicaciones", del 21 al 24 de agosto de 2005, así como cancelará el valor de los pasajes aéreos utilizados en la ruta Quito-Lima-Quito.

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, 8 de septiembre de 2005.



DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO
PRESIDENTE DEL CONATEL



DR. JULIO MARTÍNEZ ACOSTA
SECRETARIO DEL CONATEL